B.O.C.M. Núm. 4 JUEVES 5 DE ENERO DE 2023 Pág. 395

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

94 MADRID

PRESIDENCIA

Calendario de guardias para el año 2023, que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de la sesión celebrada en el día 12 de diciembre de 2022, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.2 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

AÑO 2023

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE MÓSTOLES

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	J°
1-2	1	1-6	6	1-6	4	1-3	2
3-9	2	7-13	1	7-13	5	4-10	3
10-16	3	14-20	2	14-20	6	11-17	4
17-23	4	21-27	3	21-27	1	18-24	5
24-30	5	28	4	28-31	2	25-30	6
31	6						

MAYO	Jº	JUNIO	J°	JULIO	Jº	AGOSTO	J°
1	6	1-5	5	1-3	3	1-7	2
2-8	1	6-12	6	4-10	4	8-14	3
9-15	2	13-19	1	11-17	5	15-21	4
16-22	3	20-26	2	18-24	6	22-28	5
23-29	4	27-30	3	25-31	1	29-31	6
30-31	5						

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	J°	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	J°
1-4	6	1-2	4	1-6	3	1-4	1
5-11	1	3-9	5	7-13	4	5-11	2
12-18	2	10-16	6	14-20	5	12-18	3
19-25	3	17-23	1	21-27	6	19-25	4
26-30	4	24-30	2	28-30	1	26-31	5
		31	3				

Nota informativa: la duración de la guardia es de ocho días, comenzando el martes de cada semana hasta el martes, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia solo a los efectos de celebrar los juicios rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el relevo del Juzgado de guardia (J.º) se produce a las 9:00 horas del día en que comienza dicha guardia (cada martes).

Para el supuesto previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales: al Juzgado número 1 coadyuvará el Juzgado número 4, y a la inversa; al Juzgado número 2 coadyuvará el Juzgado número 5, y a la inversa; al Juzgado número 3 coadyuvará el Juzgado número 6, y a la inversa. Si fuera necesario la colaboración de más Juzgados, serían llamados a coadyuvar en el siguiente orden, respec-



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 396 JUEVES 5 DE ENERO DE 2023 B.O.C.M. Núm. 4

tivamente: al Juzgado número 1, los JI número 3, 5, 2, y 6; al Juzgado número 2, los JI número 4, 6, 3 y 1; al Juzgado número 3, los JI número 5, 1, 6 y 4; al Juzgado número 4, los JI número 6, 2, 1 y 5; al Juzgado número 5, los JI número 1, 3, 6 y 4; al Juzgado número 6, los JI número 2, 4, 3 y 1.

Madrid, a 19 de diciembre de 2022.—El presidente, Celso Rodríguez Padrón.

(03/25.389/22)



BOCM-20230105-94